

Río Gallegos, 20 de diciembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente Nº 62.656/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:** 

QUE por Disposición Nº 701/18 y su modificatoria Disposición Nº 815/18, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino Suplente – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Matemática – Especialidad Algebra Básica – Área Algebra - Orientación Algebra Básica (01-07-01-01-02) – Escuela Sistemas e Informática - Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra inscripción del postulante Jorge Luis NAGUIL;

QUE analizada la documentación presentada por el inscripto, se determina que cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente;

QUE en el marco de lo prescripto en la Ordenanza Nº 177-CS-UNPA, Artículo 10º se procede a Disponer la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dicar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

## EL DECANO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la nómina de postulantes inscriptos y admitidos al llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino Suplente – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Matemática – Especialidad Algebra Básica – Área Algebra - Orientación Algebra Básica (01-07-01-01-02) – Escuela Sistemas e Informática - Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición Nº 701/18 y su modificatoria Disposición Nº 815/18, conforme al Anexo de la presente.-

ARTICULO 2º.-ESTABLECER que el período de exhibición de la nómina de inscriptos admitidos se realizará el día 20 de diciembre de 2018.-

ARTICULO 3º.-DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirá los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 12º y concordantes de la Ordenanza Nº 177-CS-UNPA.-

ARTICULO 4º.- Registrese. Publiquese Companiquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria Dirección de Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

Arq. Guillermo Melgarejo Decano UNPA UARG



## ANEXO

